



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informándole que el día 16 de diciembre de 2020, la curadora ad-litem designada para representar los intereses de las personas ejecutadas allegó a través de la plataforma del CSJCF designada para ello, escrito de excepciones dentro del término de ley (*Anexo 20 del cuaderno principal*), a saber:

Enero 18 de 2020

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2019-00762

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en este proceso ejecutivo promovido por el señor **Luis Alfonso Álzate Salazar** en esta demanda ejecutiva que promueve en contra de los señores **Francisco Javier Moreno Sánchez y Jonathan Moreno Cruz**, se corre en traslado a la parte demandante las excepciones de fondo o mérito propuestas por la curadora Ad-litem que representa los intereses de las personas ejecutadas, por el término de diez (10) días, para que pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, acorde con lo indicado en el artículo 443 del C. G. P., y las cuales obran en el anexo 19 del cuaderno principal digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 006 de enero 19 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b62c92d57b22ad32e4f505b2d229c16791e679dc4b15e2d3cbcb5006469f09d**

Documento generado en 18/01/2021 02:33:09 PM